



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: TEEC/PES/55/2021.

PROMOVENTE: ADRIAN ALBERTO GOMEZ GARCIA, POR SU PROPIO DERECHO.---

PARTE O PERSONAS DENUNCIADAS:

- ELISEO FERNANDEZ MONTUFAR, EN SU CALIDAD DE CANDIDATO A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE CAMPECHE.-----
- PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.-----
- QUIENES RESULTEN RESPONSABLES E (sic).-----

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica **TEEC/PES/55/2021**, relativo al **Procedimiento Especial Sancionador promovido por el ciudadano ADRIAN ALBERTO GOMEZ GARCIA, POR SU PROPIO DERECHO**, "...POR LA PROPAGANDA PERSONALIZADA..." (sic). La **Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dicto un acuerdo el día de hoy uno de agosto de dos mil veintiuno.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **diez horas con treinta minutos** del día de hoy **uno de agosto de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico al promovente, a la parte o persona denunciada y a los demás interesados, el acuerdo de fecha uno de agosto de dos mil veintiuno**, constante de tres páginas, a través de **los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARÍA

Lic. Rogelio Octavio Magaña González
 Actuario Interino del Tribunal Electoral
 del estado de Campeche



TRIBUNAL ELECTORAL DE
 ESTADO DE CAMPECHE
 ACTUARÍA
 SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.

EXPEDIENTE: TEEC/PES/55/2021.

PROMOVENTE: ADRIAN ALBERTO GOMEZ GARCIA, POR SU PROPIO DERECHO.

PARTE O PERSONAS DENUNCIADAS:

• ELISEO FERNANDEZ MONTUFAR, EN SU CALIDAD DE CANDIDATO A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE CAMPECHE.

• PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO,

• QUIENES RESULTEN RESPONSABLES E (sic).

ACTO IMPUGNADO: "...POR LA PROPAGANDA PERSONALIZADA..." (sic).

Con esta fecha uno de agosto de dos mil veintiuno, María Eugenia Villa Torres, secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta al magistrado presidente Francisco Javier Ac Ordóñez, del Tribunal Electoral de Campeche, con el correo electrónico oficialia.electoral@ieec.org.mx, del maestro Javier del Jesús Celis Can, titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, "...en cumplimiento al oficio de instrucción SECG/3810/2021, con asunto: "Se remite expediente con número IEEC/105/2021, formado de la queja interpuesta por el C. Adrián Alberto Gómez García, e informe circunstanciado.", de fecha 30 de julio de 2021, y con fundamento en lo que establece el artículo 689 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche en vigor, notificó a través de este correo oficial, oficio número SECG/3809/2021, de fecha 30 de julio de 2021., dirigido al Mtro. Francisco Javier Ac Ordoñez, signado por la Mtra. Ingrid Renée Pérez Campos, constante de veintiocho (28) fojas, EXPEDIENTE IEEC.CERTIFICADO IEEC.Q.105.2021.pdf, RELACION.docx, mismos que adjunto..." (sic); documentación recibida vía electrónica a través del correo institucional tribunalelectoralcamp@teec.org.mx, a las 16:55 horas, del día treinta y uno de julio de la presente anualidad. Conste. -----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"

EXPEDIENTE: TEEC/PES/55/2021

ACUERDO DE TURNO

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A UNO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO.

Vista la cuenta que antecede; el magistrado presidente, **ACUERDA:**

PRIMERO: Con el oficio de cuenta, sus anexos y el presente proveído, intégrese el expediente respectivo como Procedimiento Especial Sancionador, de conformidad con los artículos 615 bis y 615 ter, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. Así mismo, regístrese en el Libro de Gobierno con el número TEEC/PES/55/2021, con fundamento en los numerales 150 y 151, fracción IX del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.

SEGUNDO: Para los efectos previstos, en los artículos 615 ter y 674 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 18, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 31, fracción VII, y 34, fracción XIV y 153, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, así como del punto de acuerdo PRIMERO, aprobado mediante acta plenaria administrativa número 17/2021, de fecha veintinueve de junio de la presente anualidad; tórnese los presentes autos al ponencia del magistrado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, a fin de determinar si reúne los requisitos legales y proveer lo conducente.- -

TERCERO: Anótese el turno del magistrado instructor designado en el libro respectivo.

Notifíquese a las partes y demás interesados, por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página electrónica de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 687, 688, 689, 693, y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"

EXPEDIENTE: TEEC/PES/55/2021

ACUERDO DE TURNO

Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, cúmplase. Así lo proveyó y firma el magistrado presidente Francisco Javier Ac Ordóñez, del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí María Eugenia Villa Torres, secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con quien actúa, certifica y da fe. Conste. -----

[Handwritten signatures of Francisco Javier Ac Ordóñez and María Eugenia Villa Torres]


**FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE**


TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,
CAMPECHE, MEX.

**MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

Con esta fecha (1 de agosto de 2021) entrego este expediente a la actuaría de este Tribunal para su diligencia. Conste. -----


TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE